

**INSTITUTO DE DESARROLLO INDUSTRIAL, TECNOLÓGICO Y DE SERVICIOS
I.D.I.T.S.**

“ZPA PUERTO SECO MENDOZA - IDITS”

LICITACION – N° 01/2020

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

“COMPRA DE GRUPO ELECTROGENO”

OBJETO DEL LLAMADO

ARTICULO 1º.-

Este llamado tiene por objeto la compra de un grupo electrógeno nuevo o usado, con Certificado de Garantía, con sistema de seguridad de corte incorporado, instalado sobre trailer y cabinado para proveer energía eléctrica de emergencia en ZPA Puerto Seco Mendoza. Son opcionales, contar con llave de transferencia automática y cabina insonorizada. La potencia mínima requerida es de 200 KW / 270 KVA a 50 Hz. El equipo deberá cumplir con los requisitos técnicos solicitados por la normativa de la Dirección General de Aduanas, en particular lo establecido en la Resolución General N° 4352/2018, Anexo III, puntos 6.8 y 8.2.

Deberá cotizar:

- Instalación en Puerto Seco Mendoza, Independencia al 700, Godoy Cruz (Mza.),
- Mano de obra de Ingeniería para instalación y puesta en marcha,
- Capacitación del personal de operación.

Las empresas oferentes deberán acreditar con carácter excluyente:

- Antigüedad de la empresa mayor a 2 años bajo la misma razón social,
- Balance de los últimos tres (3) ejercicios,
- Referencia de prestación de servicios similares,
- Deberá demostrar idoneidad y experiencia para la provisión del producto y servicio solicitado; serán evaluadas aquellas ofertas que cumplan con el requisito de proveer o haber provisto productos de características similares a las solicitadas; para poder verificar este requerimiento, deberán presentar antecedentes suficientes.

ENTREGA DE PLIEGOS

ARTICULO 2º.-

Los interesados podrán obtener los Pliegos de Bases y Condiciones Generales y Particulares en el IDITS, R. Cubillos 2056, GODOY CRUZ, Provincia de Mendoza, hasta el día 6 de marzo de 2020, en el horario de 8.30 a 13.30 hs.

Valor de los Pliegos de Bases y Condiciones Generales y Particulares: Gratuito. Para obtenerlos, deberán presentarse en Rafael Cubillos 2056, edificio central, 3er. Piso, oficina 318, GODOY CRUZ (Mza.) o bajarlos de la página web del IDITS, www.idits.org.ar

CONSULTAS, CIRCULARES ACLARATORIAS Y MODIFICATORIAS AL PLIEGO

ARTICULO 3º.-

Quienes hayan obtenido los Pliegos podrán efectuar consultas sobre el contenido del mismo y requerir aclaraciones. Toda consulta respecto del contenido e interpretación de este Pliego deberá efectuarse en las oficinas de IDITS, en días hábiles en horario de 8.30 hs a 13.30 hs, o vía e-mail al correo electrónico administracion@idits.org.ar

En caso de corresponder, IDITS lo hará por circulares que se considerarán incorporadas al Pliego. La remisión de oficio de circulares aclaratorias o modificatorias será dispuesta cuando IDITS lo considere conveniente y serán publicadas en la página web de IDITS.

El plazo de consulta queda cerrado 24 horas antes de la fecha establecida para la apertura de ofertas. Transcurrido dicho plazo no se asegura la evacuación de la consulta ni se aceptará reclamo alguno referente a deficiencias o falta de información respecto a estipulaciones del Pliego. El IDITS podrá no responder aquellas consultas sobre cuestiones que consideren suficientemente claras en el Pliego o el resto de la normativa aplicable.-

PLAZOS

ARTICULO 4º.-

Todos los plazos establecidos para la LICITACION se contarán en días hábiles administrativos. Cuando el vencimiento del plazo coincida con un día feriado, se extenderá dicho vencimiento hasta el primer día hábil inmediato siguiente, a la misma hora.

No serán tenidas en cuenta aquellas ofertas que lleguen por Correo o cualquier otro medio con posterioridad al acto de apertura, aun cuando se justifique con el matasellos u otro elemento haber sido despachado oportunamente.

Quienes se presenten a la Licitación deberán concurrir al domicilio de IDITS hasta 24 horas antes de la fecha de apertura, en el horario de 08.30 a 13.30 hs a retirar las comunicaciones complementarias si las hubiere, o bajarlas de la página web de IDITS, www.idits.org.ar .

LUGAR Y FECHA DE LA APERTURA

ARTICULO 5º.-

Los sobres conteniendo las OFERTAS de esta LICITACIÓN serán abiertos en R. Cubillos 2056, Edificio Central Parque TIC, GODOY CRUZ (Mza.), el día 9 de marzo de 2020, a las 10:00 hs.

FIRMA DEL CONTRATO

ARTICULO 6º.-

El oferente deberá firmar el contrato para la ejecución del objeto adjudicado, dentro de las 48 hs de notificada la adjudicación.

FORMA DE PAGO

ARTICULO 7º.-

El pago del producto objeto de la presente Licitación, será efectuado a quién resulte adjudicatario de la siguiente forma:

- Habiendo hecho la entrega del producto, se hará un primer pago del 25 % a los quince (15) días hábiles desde la firma del contrato de compra del producto y contra entrega de la factura correspondiente.
- El 75 % restante será cancelado en tres (3) pagos consecutivos e iguales a los treinta (30), sesenta (60) y noventa (90) días corridos a partir del primer pago, contra entrega de sendas facturas. Sin perjuicio de lo enunciado, los oferentes podrán formular otras formas de pago que resulten más convenientes para la empresa.

FECHA Y LUGAR DE ENTREGA

Artículo 8º. El producto de la presente Licitación deberá ser entregado en un plazo máximo de siete (7) días corridos a partir de su adjudicación.

La recepción del mismo será en la Zona Secundaria Aduanera oeste de ZPA Puerto Seco Mendoza, sito en calle Independencia al 700, GODOY CRUZ (Mza.).

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

Artículo 9º.

La empresa adjudicada deberá presentar al momento de la firma del contrato una

póliza de caución en carácter de garantía de cumplimiento del mismo, por el monto total del contrato y por el plazo de ejecución.

SALARIO DE LOS EMPLEADOS. RIESGOS DEL TRABAJO.

Artículo 10°.

El contratista deberá mantener al día el pago del personal que emplee en la obra y dará estricto cumplimiento a las disposiciones sobre legislación del trabajo existente y a las que en adelante se impusieren.

Para el ingreso al predio de la Zona Secundaria Aduanera Oeste de ZPA Puerto Seco Mendoza del personal afectado, será requisito presentar nómina del mismo y acreditar el pago al Sistema Único de la Seguridad Social (SUSS); Aseguradora de Riesgo de Trabajo (ART) del mes inmediato anterior a la fecha de ingreso. Toda infracción al cumplimiento de estas obligaciones impedirá la entrada de los trabajadores y suspensión del pago de los servicios facturados.

El contratista deberá presentar Contrato de afiliación entre el Adjudicatario y la ART con la que han contratado con Cláusula de no repetición de la ART contra IDITS por los perjuicios económicos que significaren las prestaciones a realizar, de la siguiente forma:

“Señores IDITS.”

.....ART renuncia en forma expresa a iniciar toda acción de repetición o de regreso contra IDITS, sus funcionarios, empleados u obreros, bien sea con fundamento en el art. 39, inc. 5 de la Ley 24.557 o en cualquier otra norma jurídica, con motivo de las prestaciones en especie o dinerarias que se vea obligada a otorgar o abonar al personal dependiente o exdependiente del Adjudicatario, alcanzados por la cobertura de la presente póliza, por accidentes de trabajos o enfermedades profesionales sufridas o contraídas por el hecho o en ocasión del trabajo o en el trayecto entre el domicilio del Trabajador y el lugar de trabajo.

.....ART se obliga a notificar a IDITS en forma fehaciente, los incumplimientos a la póliza en que incurra el asegurado y especialmente la falta de pago en término de la misma, dentro de los diez días de verificados.

PRECIO BASE

ARTICULO 11º.-

Se establece como precio base de la licitación, \$ 1.900.000.- (IVA incluido).